

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE IMPARTICION DE FORMACION PARA CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE CONDUCTOR/A DE AUTOBUS (TMIV0108) Y CARNET DE CONDUCTOR/A

1.- OBJETO, JUSTIFICACION Y ACCESO

1.1.- OBJETO

Es objeto de este Pliego la convocatoria de acciones de formación, en Alcañiz, dirigidas a obtener el certificado de profesionalidad TMIV0108 de conductor/a de autobús (Modalidad tele formación acreditada o presencial) y del carnet de conducción (Modalidad on line y presencial).

La presentación de ofertas supone la aceptación por el presentador de la totalidad de las cláusulas del presente Pliego.

1.2.- JUSTIFICACION

En el marco del Programa PIMEI adjudicado a la Cámara desde el Instituto Aragonés de Empleo con número de proyecto "PIMEI 2022-22", se pretende insertar en el mercado de trabajo hasta un máximo de 17 personas en empresas titulares de líneas de autobús.

El carnet de autobús se incluirá en los programas 45+ y PICE que Cámara Teruel tiene aprobados por la Cámara de España con el apoyo del FSE y/o el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Dado que la Cámara no cuenta con medios propios suficientes, se determina proceder a la contratación externa, mediante el presente pliego, de la docencia necesaria para la ejecución del proyecto.

1.2.- ACCESO

El acceso a los Pliegos que conforman el procedimiento de licitación se realiza a través del apartado "Perfil del Contratante" ubicado en la página Web de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, www.camarateruel.com, en el apartado de "Institución" "Transparencia".

2.- FINANCIACION

Las acciones objeto de este Pliego relativas al CP están financiadas por el Instituto Aragonés de Empleo en el marco del Programa PIMEI adjudicado a la Cámara. Las restantes serán financiadas por PICE y 45+ del FSE y Cámara de España.

3.- PRESUPUESTO

El Presupuesto máximo de valor estimado total de estos trabajos, se determina en 42.440,00 €.

En dicho Presupuesto se hayan incluidos todos los gastos en los que deban incurrir los adjudicatarios para la ejecución de los correspondientes contratos, incluidos desplazamientos, u otros.

Se abonará en cinco plazos, en función de alumnos que terminen separadamente el CP y la preparación de carne de conducir y CAP siguiendo el itinerario que se adjunta y los alumnos que terminen cada uno de los siguientes plazos:

Una primera parte que incluirá:

Alumnos que finalicen la formación PRESENCIAL de 50 horas de carné de conducción.

Una segunda parte que incluirá:

Alumnos que finalicen la formación ON LINE de 150 horas de carné de conducción.

Una tercera parte que incluirá módulos del CP, bien tele formación acreditada, bien presencial en la siguiente proporción TELEFORMACIÓN (110 HORAS) Y PRESENCIALES (50 HORAS) y en función de los alumnos que finalicen los MF 1461_2; MF1463_2 y MF1464_2 (*)

Una cuarta parte que incluirá bien tele formación acreditada, bien presencial en la siguiente proporción TELEFORMACIÓN (70 HORAS) Y PRESENCIAL (60 HORAS) y en función de los alumnos que finalicen el MF 1462_2.(*), gestión de las prácticas y del examen del CAP

Una quinta parte gestión examen CAP

(*) MODULOS FORMATIVOS DEL CP TMIV0108

- MF1461_2: (Transversal) Mantenimiento de primer nivel de vehículos de transporte por carretera. (60 horas)
 - ❖ Hasta 30 horas a distancia
- MF1462_2: (Transversal) Conducción racional y operaciones relacionadas con los servicios de transporte. (130 horas)
 - UF0471: Conducción y circulación de vehículos de transporte urbano e interurbano por vías públicas. (70 horas)
 - ❖ Hasta 30 horas a distancia
 - UF0472: Operativa y seguridad del servicio del transporte. (60 horas)
 - ❖ Hasta 40 horas a distancia
- MF1463_2: (Transversal) Planificación del transporte y relaciones con clientes. (50 horas)
 - ❖ Hasta 40 horas a distancia
- MF1464_2: Atención e información a los viajeros del autobús o autocar. (50 horas)
 - ❖ Hasta 40 horas a distancia
- MP0100: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Conducción de autobuses. (80 horas)

MODULO	HORAS TOTALES	HORAS PRESENCIALES	HORAS TELEFORMACIÓN
MF1661_2	60	30	30
(*) MF1462_2	130	60	70
MF1463_2	50	10	40
MF1464_2	50	10	40
PRACTICAS	80	0	0
TOTAL SIN	290	110	180

PRACTICAS			
-----------	--	--	--

4.- DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración comprendida entre la fecha de adjudicación y el 30 de octubre de 2023.

5.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA

Cada licitador solo podrá presentar una propuesta en base al contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas de este concurso y deberá de ser determinada y concreta.

El licitador debe ser titular de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo del objeto del contrato; debe estar acreditado por INAEM y Sepe para la impartición del certificado de profesionalidad indicado (según la modalidad propuesta, bien presencial bien teleformación) y solicitar como el certificado a inaem como formacion privada; debe estar certificado en las ISO 9001,14000, ISO 39001 seguridad vial; debe ser academia autorizada de conductores/as y debe encontrarse al día de sus obligaciones fiscales y sociales y no debe de estar incurso en prohibición de contratar.

6.- DOCUMENTACION Y PRESENTACION DE OFERTAS

6.1.- DOCUMENTACION

Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados firmados por el licitador o por quien le represente, bajo la referencia de "LICITACION FORMACION CONDUCTORES/AS AUTOBUS", dirigidos al Secretario General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel.

Dentro de cada sobre se recogerá la documentación específica en papel, en los términos que señale este Pliego.

Sobre identificado como nº 1. Documentación General

En el sobre número 1, deberá incluirse la siguiente documentación:

- Copia del DNI del presentador de la oferta.
- Copia de los poderes de representación en caso de entidades jurídicas.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de que no se haya incurrido en prohibición de contratar con entidades públicas y de otras cuestiones, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo I.
- Declaración responsable de que está acreditado por el gobierno de Aragón (INAEM) o SEPE para impartir el certificado de profesionalidad TMVI0108.
- Declaración responsable de que está acreditado por DGT como academia de conductores/as para el carné de autobús.
- Copia de las ISO certificadas y en vigor.

Sobre identificado como nº 2. Documentación Técnica

En el sobre número 2 debe incluirse la siguiente documentación:

- Contenidos y material didáctico de la acción formativa que se somete a concurso.
- Metodología de impartición, describiendo la metodología didáctica que se va a utilizar.
- Mejoras que faciliten el aprendizaje, la captación de participantes, la anulación de abandonos, etc.
- Cronograma propuesto para la impartición de materias.
- Mejoras en el proceso de captación selección de participantes

Sobre identificado como nº 3. Propuesta económica

Cláusulas particulares contratación formación conductores/as de autobús

- Modelo de proposición económica de acuerdo con el formato establecido en el Anexo II, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

6.2.- LUGAR

La presentación de proposiciones y documentos se hará en la sede social de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, en calle Amantes nº 17, 44001 Teruel y en la Delegación de la Cámara en el Bajo Aragón, sita en la Avda. de Aragón, 85, 44600 Alcañiz, en horario de 9'00 a 14'00 horas.

6.3.- PLAZO

El plazo para presentación de proposiciones será de diez días (10) hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los Pliegos en el Perfil del Contratante de la Web de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, debiendo estar recibidos el último día hasta las 13'00 horas.

7.- CRITERIOS DE VALORACION

La selección se efectuará para cada Bloque sobre un total de 100 puntos, repartidos por cada uno de los criterios que se indican a continuación:

1.- Precio, hasta 35 puntos.

En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada, se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo de 2 días naturales para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios.

Si alguna de las ofertas comportase error manifiesto en el importe económico se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real.

La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

La propuesta podrá ser rechazada por mesa de contratación.

Cláusulas particulares contratación formación conductores/as de autobús

- 2.- Contenido de la oferta formativa, hasta 25 puntos.
- 3.- Metodología de impartición de los cursos, 20 puntos.
- 4.- Resolución de incidencias, 10 puntos.
- 5.- Mejoras, 10 puntos.

8.- MESA Y ORGANO DE CONTRATACION

La Mesa de contratación está constituida por el Secretario General y por el Técnico Director del área de Formación y Empleo de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel.

El Órgano de Contratación es una Comisión integrada por el Presidente, el Secretario General y el Director del área de Formación y empleo de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel.

9.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

El examen de la documentación se realizará por el Secretario General de la Cámara, que procederá a la apertura del SOBRE 1 de cada una de las ofertas presentadas, y eventualmente con el asesoramiento técnico especializado de terceros expertos, calificará los documentos aportados, acordando la admisión o el rechazo razonado de éstas en función de si los documentos presentados responden a lo solicitado en los Pliegos.

De apreciar deficiencias materiales subsanables en alguna de las ofertas, el Secretario General requerirá a los interesados para que subsanen los defectos identificados en plazo de dos (2) días naturales.

Finalizado el trámite de subsanación, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del SOBRE 2, realizando la oportuna valoración de la documentación que contenga.

Se procederá a la apertura del SOBRE 3 en acto público convocado a través del "perfil del contratante".

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada, excediese el presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe económico, o existiese reconocimiento por parte del licitador de error o inconsistencia que la haga inviable, será desechada mediante resolución motivada.

La Mesa de contratación elaborará un informe de las diferentes ofertas y formulará propuesta de adjudicación de cada uno de los Bloques a la Comisión, la cual resolverá.

La adjudicación será notificada al beneficiario y publicada en el "perfil del contratante" de la Web de la Cámara de Comercio.

10.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en plazo de 10 días desde la notificación de la adjudicación.

11.- EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo, las de este Pliego y la del Pliego de Condiciones Técnicas.

El adjudicatario será responsable de las consecuencias que pudieran surgir por omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

12.- CESION Y SUBCONTRATACION

Los derechos y obligaciones que dimanen del contrato, no podrán ser cedidos a terceros.

13.- FACTURACION Y PAGO

La facturación se realizará una vez finalizada la impartición de las acciones formativas (VER base TRES)

14.- RESOLUCION DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato, las siguientes:

- El mutuo acuerdo de las partes.
- La extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
- La demora y el retraso injustificado en el cumplimiento de plazos por parte del adjudicatario, incluido el de facturación.
- La imposibilidad de ejecutar el servicio en los términos pactados.
- El incumplimiento de las condiciones que habilitan como licitador.
- La suspensión de las actividades por falta de participantes suficientes.

En caso de producirse la resolución, ambas partes deberán de adoptar las medidas necesarias que eviten un grave trastorno.

Los acuerdos sobre indemnizaciones y derechos económicos adquiridos se dirimirán por un mediador designado por la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación, a quien las partes se someterán.

15.- PROTECCION DE DATOS

Ambas partes deberán cumplir con las disposiciones legales referidas a la Protección de Datos de Carácter Personal.

16.- JURISDICCION

Para cualquier controversia que pudiera plantearse en la interpretación de este Contrato las partes, con renuncia expresa al fuero que les pudiera corresponder, se someten a la competencia de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación.

Teruel, 20 de abril de 2023

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE 1)

El OFERTANTE don/doñaen
representación de la firma
..... con CIF, domicilio a efectos de
notificaciones en
..... con teléfono y mail de contacto
..... realiza la siguiente DECLARACIÓN
RESPONSABLE, para hacer constar que:

- Ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la Administración.

Cláusulas particulares contratación formación conductores/as de autobús

- La persona física/jurídica a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Autoriza a la CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TERUEL a comprobar la veracidad de la declaración responsable realizando las consultas oportunas ante los organismos competentes al objeto de verificarlos.
- Dispone de la documentación exigible al adjudicatario comprometiéndose a presentarla a requerimiento de la CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS de TERUEL, en caso de resultar adjudicatario.
- Conoce y está dispuesto a cumplir las cláusulas de ejecución específicas para este contrato recogidas en el presente pliego.
- Dispone de todos los permisos y licencias requeridos para la realización de los trabajos, los cuales actualizará durante el plazo de ejecución del contrato.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En, a de de 2023

(Sello y firma del proponente)

ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE 2)

Don/Dña
provisto de DNI número actuando en nombre
propio (o en el de, CIF
.....).

Declara quedar enterado de las condiciones para la adjudicación del
SERVICIO DE ACCION DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES/AS DE AUTOBUS
y se compromete a la realización del contrato correspondiente por el precio
de : €, (en número)

..... euros
(en letra).

Los precios consignados incluyen los impuestos correspondientes.

En, a de de 2023

(Sello y firma del proponente)